



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



force of law

D.A. EXENTO N° 750.-

SAN BERNARDO, 18 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- Comercial EDITPAT Ltda.;**
- La solicitud de **Importadora, Exportadora y Comercial EDITPAT Ltda.;**
 - El Memorandum Interno N° 43, de fecha 15 de Enero de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Importadora, exportadora y comercial, venta de bisutería, relojería y joyería”**, a nombre de **Importadora, Exportadora y Comercial EDITPAT Ltda.,** R.U.T. N° 76.019.337-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1034 / B-1036, Mall Plaza Sur,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.